



Donar también tributa

La solidaridad familiar tan extendida en estos tiempos de crisis económica pasa por Hacienda. Un ciudadano que reciba dinero de un allegado estará obligado a tributar por ello si el fisco entiende que la ayuda es una donación, o exigiéndolo a quien lo presta si considera que lo va a recuperar con intereses.

PEPA MARTÍN MORA

Una persona que reciba ayuda económica de un familiar debe saber que a efectos tributarios Hacienda puede obligarle a declarar esa cantidad. El motivo es que cualquier transferencia de dinero, aunque esté destinada a la manutención de nuestros allegados, puede ser considerada como un donativo y, por lo tanto, a efectos fiscales, una ganancia que conlleva cumplir con el correspondiente impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Hacienda, además, no atiende a la circunstancia en la que se ha producido ese traspaso de dinero, ya que no distingue entre una ayuda para superar un bache económico o una donación.

Al igual que Hacienda puede exigir al donatario que declare esa ganancia patrimonial que ha obtenido por donación de un familiar, también puede entender, por el contrario, que dicha entrega se ha realizado con intención onerosa, es decir, que quien ha entregado el dinero espera no solo recuperarlo, sino percibir intereses por ello.

Para que esto no ocurra y podamos probar la gratuidad del préstamo ante la administración tributaria, lo más indicado es utilizar una prueba jurídica, como puede ser una escritura pública otorgada ante notario en la que conste que el préstamo no estará retribuido, o incluso que no se va a devolver esa cantidad.

1

La mejor solución. Conociendo las consecuencias que puede tener el préstamo entre familiares cabe preguntarse cuál es la mejor solución. Teniendo en cuenta que la donación entre padres e hijos, dependiendo de la comunidad autónoma, está exenta de tributación, podríamos decantarnos por ella, aunque hay que advertir de las consecuencias que pueda tener en un futuro.

En principio no es lo mismo dar dinero a un hijo que a un hermano o a un sobrino, pero si la donación es

de padre a hijo repercutirá en la herencia futura. Cuando fallezca uno de los progenitores habrá que proceder a la colación de las donaciones, una fórmula jurídica que tiene como objetivo que todos los herederos reciban su legítima por igual y que no perjudique en el reparto porque los padres le hayan entregado dinero en vida a un hijo, hecho que habrá que tener en cuenta a la hora de inventariar el patrimonio a heredar.

2

Fiscalidad para el donatario. Si se trata de una donación, tenemos 30 días hábiles desde la fecha en la que se ha producido para comunicarlo ante la Consejería de Hacienda de la comunidad autónoma en la que residimos para liquidar el impuesto correspondiente, a través del modelo 651.

Aunque se exige en gran parte

Cualquier préstamo o transferencia de dinero, aunque esté destinado a la manutención de nuestros allegados, puede ser considerado como un donativo

del territorio nacional, son muchas las comunidades autónomas que aplican coeficientes reductores, un hecho que en la práctica significa que el impuesto sea prácticamente testimonial. Pionera en este sentido fue Madrid, que aplica una bonificación del 99 por ciento sobre la cantidad donada. El impuesto se paga por tramos con un porcentaje en función del valor de la donación, con los correspondientes coeficientes reductores.

3

Fiscalidad para el prestamista.

Si no podemos demostrar ante Hacienda que la cantidad prestada a un familiar no vamos a recuperarla o que lo haremos sin intereses, corremos el riesgo de que liquide el hecho imponible fijando para ello el valor del dinero en el mercado, que podría ser el resultado de aplicar el tipo de interés legal en el momento del periodo impositivo.

Por ello habría que imputar los presuntos intereses en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como rendimiento del capital mobiliario, y que para este año son del 21 por ciento hasta 6.000 euros, del 25 por ciento entre 6.001 y 24.000 y del 27 por ciento desde 24.001 euros. ●

